



Ref.: GIM/2018

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2018, DEL DIRECTOR DE POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES EMITIDOS POR S.A. RONSA, QUE SE NEGOCIAN EXCLUSIVAMENTE EN LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

ANTECEDENTES:

Primero.- En fecha 23 de enero de 2018, se ha registrado en este Departamento escrito del Secretario del Consejo de Administración de **S.A. RONSA**, con CIF A28204063, en el que solicita formalmente a este Departamento de Hacienda y Economía la exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones de **S.A. RONSA** de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Segundo.- Adjunta a la solicitud la preceptiva certificación del acuerdo de exclusión, expedida por su Secretario y Presidente, con sus firmas legitimadas ante notario, en la que se pone de manifiesto que en la Junta Universal y Extraordinaria de la referida mercantil, celebrada en fecha 16 de enero de 2018, se adoptó con el voto unánime de su capital social, el acuerdo de solicitar la exclusión de la negociación en la Bolsa de Valores de Bilbao de la totalidad de las 9.940 acciones de la compañía y la renuncia a la venta de sus valores en régimen de oferta pública. Previamente, la empresa comunicó a la CNMV este hecho relevante del mercado, que fue publicado el 16 de enero de 2018.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

I.- El artículo 10.29 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, otorga a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia exclusiva para el establecimiento y regulación de Bolsas de Comercio y demás centros de contratación de mercancías y de valores, conforme a la legislación vigente.

II.- Por su parte, el artículo 6 del Decreto 159/1999, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Centros de Contratación de Valores de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco para acordar la exclusión de valores, como los de S.A. RONSA, que se negocian únicamente en la Bolsa de Bilbao, y el artículo 5 prevé la posibilidad de que el departamento suspenda la negociación de valores admitidos a negociación exclusivamente en las Bolsas de Valores de la CAPV "*cuando concurren circunstancias especiales que puedan perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los mismos o aconsejen dicha medida para una mejor protección de los inversores*".

III.- Dado que los titulares de las acciones acordaron por unanimidad la renuncia a la venta de sus valores en régimen de oferta pública, es aplicable el artículo 11 b) del Real Decreto 1066/2007 que permite, en la práctica, evitar el lanzamiento de una opa de exclusión a la que se refiere el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

IV.- Este Director de Política Financiera es el órgano competente para suspender de negociación los valores que se negocien únicamente en la Bolsa de Bilbao, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas sobre la normativa reguladora del régimen jurídico de los Centros de Contratación de Valores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 g) del Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Suspender cautelarmente, de oficio y con efectos inmediatos, la negociación en la Bolsa de Valores de Bilbao de las 9.940 acciones de la entidad **S.A. RONSA**. Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de los valores de la precitada sociedad.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao y a la empresa.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de publicarla como hecho relevante para difundir en el mercado, en los términos previstos en los artículos 17 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2018

El Director de Política Financiera

Fdo.: FCO. JAVIER ARNAEZ ARRECIGOR

